



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 307/2019

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 05/11/2019

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión



Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

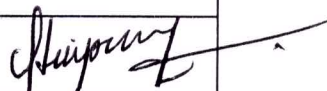
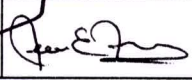
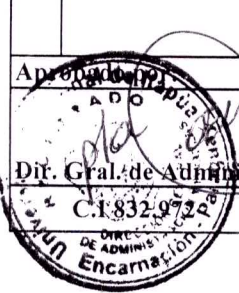
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del Decano **Antonio Kiernyezny** y la jefa de **unidad Gladys Giménez**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, de la Universidad Nacional de Itapúa. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8230/19
Fecha:	10/12/19
Hora:	14:13
Firma:	[Signature]
Aclar. de Firma:	

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1386009	
	Gladys Esther Giménez Congregado	Jefe de Unidad	2594668	
5.	Resolución de Viático N°: 147/2019	Fecha de la Resolución: 26/11/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Asunción y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	realizar entrega del Plan de Mejoras de la Carrera de Ciencias de la Educación, según lo establece la Resolución N° 280 de la ANEAES		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 27/11/2019	Hasta: 27/11/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	realizar entrega del Plan de Mejoras de la Carrera de Ciencias de la Educación, según lo establece la Resolución N° 280 de la ANEAES	ANEAES		
				
Dir. Gral. de Administración y Finanzas				
C.I. 832.9722				
09/12/19				



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Encarnación, 26 de noviembre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 147/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO Y A JEFE DE UNIDAD DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE "VIÁTICOS y MOVILIDAD".-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano y a la Dra. Gladys Esther Giménez Congregado, Jefe de Unidad de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, a efectos de realizar entrega del Plan de Mejoras de la Carrera de Ciencias de la Educación, según lo establece la Resolución N° 280 de la ANEAES.-----

La Ley N° 6258/2019, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019" y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de "Pasajes y Viáticos", y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, "la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos", conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 "Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública".-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 "modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad" al funcionario de la Institución".-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. "g" del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de "Viáticos y Movilidad", conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	27 de noviembre de 2019.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para realizar entrega del Plan de Mejoras de la Carrera de Ciencias de la Educación, según lo establece la Resolución N° 280 de la ANEAES.	420.000.-
Gladys Esther Giménez Congregado	2.594.668	Jefe de Unidad				420.000.-
TOTAL GENERAL						840.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Prof. Ljc. Noelia Lischuk Barán
Secretaría General
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

Lic. Adriana Pesoa Nardi
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetaguára
mba'e

RESOLUCIÓN N° 280

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR 6 AÑOS, LAS CARRERAS DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

Asunción, 28 de agosto de 2019

VISTO: El proceso de evaluación desarrollado por la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, en la carrera de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales, Lengua y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado; y,

CONSIDERANDO: Que, la Ley N° 2072/2003 "De creación de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior", en su artículo 1°, establece que la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES) tiene como finalidad evaluar y, en su caso, acreditar la calidad académica de las instituciones de educación superior;

Que, la citada Ley en su artículo 22 establece: "La acreditación es la certificación académica de una institución de educación superior o de una carrera o curso de posgrado, basada en juicio sobre la consistencia entre objetivos, los recursos y la gestión de una unidad académica. Comprende la autoevaluación, la evaluación externa y el informe final...";

Que, por Resolución N° 213 de fecha 19 de julio de 2018, se aprueban los documentos actualizados del Modelo Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior, para carreras de grado, y se autoriza su publicación.

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha realizado el proceso de evaluación de la carrera de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales, Lengua y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado;

Que, la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior ha analizado el informe de autoevaluación y el informe del Comité de Pares Evaluadores conformado por Mónica Martínez, Carmen Liuzzi y María Rosa Rivas Ramos, a los efectos de redactar la síntesis evaluativa respectiva;

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py



ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

alem

Lic. Adriana Pesoa Nardi
Secretaria General
Agencia Nacional de Evaluación
y Acreditación de Educación
Superior - ANEAES

■ TETĀ REKUĀI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguái
tetãguarã
mba'e

RESOLUCIÓN N° 280

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR,
POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEPENDIENTE
DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y
CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI),
FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO
NACIONAL.

-2-

Que, el Consejo Directivo de la ANEAES, luego
de un análisis exhaustivo del proceso de evaluación realizado, ha decidido acreditar, por
6 años, la carrera de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de
Humanidades, Ciencias Sociales, Lengua y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional
de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado, según consta en el Acta N° 16 de fecha 26 de agosto
de 2019;

Que, el artículo 82 de la Ley N° 4995 "De
Educación Superior" establece: "La Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior (ANEAES) es el organismo técnico encargado de evaluar y acreditar la calidad
académica de los Institutos de Educación Superior. Posee autonomía académica, administrativa y
financiera...";

Que, el artículo 9° de la Ley N° 2072/2003
establece: "... Son funciones del Presidente del Consejo Directivo, en los límites de ésta ley y de
las resoluciones del Consejo Directivo: 1) representar a la Agencia; 2) suscribir la documentación
que expide la Agencia...";

Que, según Decreto N° 6748 de fecha 26 de enero
de 2017 y Decreto N° 7403 de fecha 28 de junio de 2017, se nombran a miembros del
Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación
Superior para el periodo 2017-2020;

Que, según Acta N° 18 de fecha 21 de agosto de
2017, del Consejo Directivo de la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la
Educación Superior, se eligió presidente del Consejo Directivo;

Por tanto, y en uso de sus atribuciones legales,

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA AGENCIA NACIONAL DE
EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR

RESUELVE:

Yegros N° 930 entre Manuel Domínguez y Tte. Fariña
Asunción-Paraguay

Telefax: 595-21-494-940
E-mail: presidencia@aneaes.gov.py





ANEAES

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

ademi
Lic. Adriana Pesoa Nardi
Secretaría General
Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay
tetãguará
mba'e

RESOLUCIÓN N° 280

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

POR LA CUAL SE DISPONE ACREDITAR, POR 6 AÑOS, LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, DEPENDIENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES, LENGUA Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (UNI), FILIAL CORONEL BOGADO, EN EL MARCO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE CARRERAS DE GRADO DEL MODELO NACIONAL.

-3-

- 1°.- ACREDITAR, por 6 años, la carrera de Ciencias de la Educación, dependiente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales, Lengua y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado, a partir de la fecha de promulgación de la presente Resolución.
- 2°.- RECOMENDAR a la Universidad Nacional de Itapúa (UNI), filial Coronel Bogado, a implementar el plan de mejoras enunciado en el informe anexo a la presente Resolución, para la carrera de Ciencias de la Educación.
- 3°.- DISPONER la entrega del Plan de Mejoras en un plazo no mayor a 90 (noventa) días, a partir de la firma de la presente Resolución. Dicha herramienta de gestión deberá responder al cumplimiento de las recomendaciones contempladas en el informe anexo a esta disposición.
- 4°.- ESTABLECER que la institución de educación superior afectada por esta acreditación deberá informar a la Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior acerca de las mejoras introducidas y proyecciones futuras, así como cualquier modificación esencial realizada en la estructura de esta carrera, a los efectos del acompañamiento técnico académico *in situ* a partir de los dos años, contados desde la emisión de la presente resolución.
- 5°.- COMUNICAR y archivar:



Raul Aguilera Méndez
Raul Aguilera Méndez, Dr.
Presidente

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

**MODELO NACIONAL DE ACREDITACIÓN
DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR**
Sistema de Evaluación y Acreditación de Carreras de Grado

PLAN DE MEJORAS

FILIAL: Coronel Bogado

CIUDAD: Coronel Bogado, Itapúa

Noviembre, 2019

RECIBIDO	
Firma <u>RSB</u>	
Aclaración	
Fecha <u>27/11/19</u>	Hora <u>07:21</u>

A.N.E.A.E.S.	
Expediente N° <u>1167</u>	
Recibido por <u>Raquel Bogado</u>	
Fecha <u>27/11/19</u>	Hora <u>07:21</u>



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Memo D.A N.º 306/2019

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate, Decano
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

FECHA: 05/11/2019

OBJETO: Remitir formulario de Informe Final de Misión

Señor Rector de la Universidad Nacional de Itapúa:

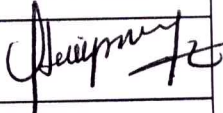
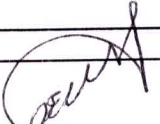
Tengo a bien dirigirme a usted a fin de remitir el formulario de Informe Final de la Misión al viático del Decano **Antonio Kiernyezny**, de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, de la Universidad Nacional de Itapúa. -

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8229/19
Fecha: 10/12/19	Hora: 14:10
Firma:	[Firma]
Aclar. de Firma:	[Firma]

FORMULARIO DE INFORME FINAL DE LA MISION*
(Para Funcionarios Administrativos y Académicos, Otros)**

LEY N° 5189

INSTITUCIÓN: UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA

1.	Nombre/s y Apellido/s del/los Beneficiario/s:	2. Cargo o función que desempeña	3. C.I. N°:	4. Firmas:
	Antonio Kiernyezny Rovate	Decano	1386009	
5.	Resolución de Viático N°: 135/2019	Fecha de la Resolución: 31/10/2019		
6.	Destino de la Comisión de Servicio:	Encarnación a Asunción y viceversa		
7.	Motivo de la Comisión de Servicio:	para asistir al Workshop Anual de Instituciones Receptoras de Voluntarios KOICA.		
8.	Período de la Comisión:	Desde: 01/11/2019	Hasta: 01/11/2019	
9.	Chofer designado (Si el medio de traslado es institucional): -----			
N°	Actividad/es***	Entidad o empresa visitada		
	para asistir al Workshop Anual de Instituciones Receptoras de Voluntarios KOICA.	Asunción - KOICA		
Aprobado por:				
				
Dir. Genl. de Administración y Finanzas				
C.I. 832.972 09/12/19				





UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Encarnación, 31 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 135/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONA AL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA Y SE AUTORIZA EL PAGO DE “VIÁTICOS y MOVILIDAD”.-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar al Decano de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quien se trasladará desde la ciudad de Encarnación hasta la ciudad de Asunción y viceversa, para asistir al Workshop Anual de Instituciones Receptoras de Voluntarios KOICA.-----

La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019” y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES:-----

RESUELVE:

1° AUTORIZAR el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad”, conforme al cuadro que se detalla a continuación:

Nombre y Apellido	C.I N°	Cargo	Fecha	Lugar	Motivo	Monto
Antonio Kiernyezny Rovate	1.386.009	Decano	01 de noviembre de 2019.-	Encarnación a Asunción y viceversa	Para asistir al Workshop Anual de Instituciones Receptoras de Voluntarios KOICA.	420.000.-
TOTAL GENERAL						420.000.-

2° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----

Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: otorres
Fecha: 01/11/2019 04:53:25 PM

N Transacción: 1016692
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: dnelgarejo
Fecha: 01/11/2019 14:38:49

N Transacción: 477815
Carril: 4
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: rcaballero
Fecha: 01/11/2019 13:17:34

N Transacción: 2106695
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE ITA.

Cajero: doviedo
Fecha: 01/11/2019 01:36:08

N Transacción: 1269448
Carril: 6
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE Cnel. BOGADO

Cajero: javierm
Fecha: 31/10/2019 22:42:50

N Transacción: 2344327
Carril: 1
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

¡Tenga un buen viaje!

PUESTO DE PEAJE CAAPUCU.

Cajero: imongelos
Fecha: 01/11/2019 00:31:55

N Transacción: 359258
Carril: 2
Categ.: Cat1
Método de Pago: Efectivo

Total Pagado: 5.000 Gs

MOPC RUC: 80004239-5

50.547



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



Ext. Dir. Acad. N° 019/2019

MEMORANDO

A: Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector.
Universidad Nacional de Itapúa

DE: Mg. Sintia Carolina Ortiz, Directora Académica.
Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní.
Universidad Nacional de Itapúa.

REF: Informes finales de misión de docentes correspondientes al mes de noviembre de 2019.

FECHA: 06/12/2019

Señor Rector:

Por este medio remito informes finales de misión de los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de noviembre del año 2019 a las sedes de Encarnación, San Pedro, Natalio y María Auxiliadora, con la finalidad de desarrollar clases de conformidad a los registros de firmas que adjunto en medio magnético.



Atentamente.



Mg. Sintia Carolina Ortiz
Directora Académica

P/A

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA	
SECRETARIA GENERAL	
MESA DE ENTRADA	
Expediente N°	8228/19
Fecha: 10/12/19	Hora:
Firma: [Signature]	
Aclar. de Firma: [Signature]	



Encarnación, 31 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 146/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LA DOCENTE DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a la Docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de General Artigas a la ciudad de Encarnación y viceversa para desarrollar clases en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Sede Encarnación.-----

La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019” y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, a la docente de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quien se trasladará desde la ciudad de General Artigas a la ciudad de Encarnación y viceversa para desarrollar clases en Sede Encarnación.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate



Encarnación, 31 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 139/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONAN A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de San Pedro del Paraná y viceversa para desarrollar clases en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Filial San Pedro del Paraná.---

La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019” y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

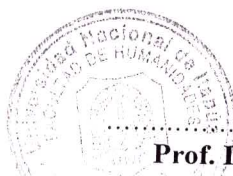
RESUELVE

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de San Pedro del Paraná y viceversa para desarrollar clases en dicha Filial.-----

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate



Encarnación, 31 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 138/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONAN A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Natalio y viceversa para desarrollar clases en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Filial Natalio.-----

La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019” y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

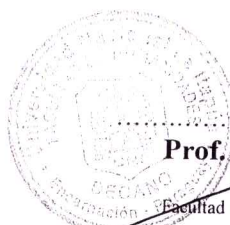
1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Natalio y viceversa para desarrollar clases en dicha Filial.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano

Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní



Encarnación, 31 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 137/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONAN A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de María Auxiliadora y viceversa para desarrollar clases en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Filial María Auxiliadora.-----

La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019” y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

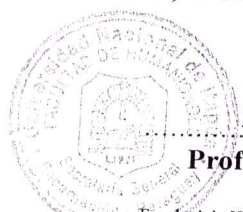
POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de María Auxiliadora y viceversa para desarrollar clases en dicha Filial.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate
Decano



Encarnación, 31 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 136/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONAN A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Asunción a la ciudad de Encarnación y viceversa para desarrollar clases en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Sede Encarnación.-----

La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2019” y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

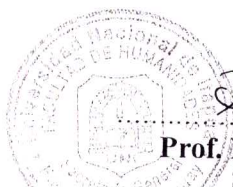
POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

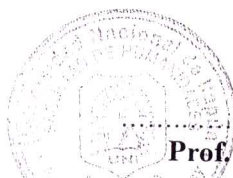
RESUELVE

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Asunción a la ciudad de Encarnación y viceversa para desarrollar clases en Sede Encarnación.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lischuk Barán
Secretaria General



Prof. Dr. Antonio Kiernyezny Rovate

58.548



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAHA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI

DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN

TEMBIKUAAREKA HA MYASÁIHA RENDA



MEMORANDO

DEI Nº 130/19

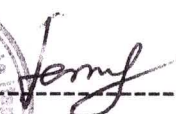
A:	Prof. Ing. Hidelgardo González Irala, Rector, Universidad Nacional de Itapúa.
De:	Prof. Mg. Alicia Martínez Ramírez, Jefa del Dpto. de Investigación y Extensión, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. UNI.
Fecha:	04 de diciembre de 2019.
Objeto:	Informes finales de misión de docentes correspondientes al mes de noviembre de 2019.

Señor Rector:

Por este medio, remito informes finales de misión de docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de noviembre de 2019 a las filiales de San Pedro, Natalio y María Auxiliadora, con la finalidad de desarrollar asesoramientos de investigaciones de conformidad a los registros de firmas que adjunto en medio magnético.



Atentamente.


Mg. Alicia Martínez Ramírez
Jefa del Dpto. de Investigación y Extensión

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPUA
SECRETARIA GENERAL
MESA DE ENTRADA



Encarnación, 31 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 145/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de San Pedro del Paraná y viceversa para desarrollar actividades relacionadas con asesoría y acompañamiento en investigaciones en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Filial San Pedro del Paraná.-----

La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019” y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de San Pedro del Paraná y viceversa para desarrollar actividades relacionadas con asesoría y acompañamiento en investigaciones en dicha Filial.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Lisbeth B...



[Signature]



Encarnación, 31 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 143/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Natalio y viceversa para desarrollar actividades relacionadas con asesoría y acompañamiento en investigaciones en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Filial Natalio.-----

La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019” y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º) **AUTORIZAR** el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de Natalio y viceversa para desarrollar actividades relacionadas con asesoría y acompañamiento en investigaciones en dicha Filial.-----

2º) **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Noelia Dieguez Bernal





Encarnación, 31 de octubre de 2019.-

RESOLUCIÓN F.H.C.S y C.G/VM N° 144/2019.-

POR LA CUAL SE COMISIONA A LOS DOCENTES DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ Y SE AUTORIZA EL PAGO DEL RUBRO DE “VIÁTICO y MOVILIDAD”.-----

VISTO y CONSIDERANDO:

La necesidad de comisionar a los Docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de María Auxiliadora y viceversa para desarrollar actividades relacionadas con asesoría y acompañamiento en investigaciones en la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, Filial María Auxiliadora.-----

La Ley N° 6258/2019, “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2.019” y el Decreto N° 1145/2019 contempla el Rubro de “Pasajes y Viáticos”, y establece la Tabla de Valores para interior y exterior del país.-----

Que, “la autoridad o el funcionario facultado para autorizar las comisiones de servicios debe establecer expresamente y por escrito, en cada caso los objetivos, condiciones y tiempo de duración de la comisión y el monto de viático en función a una tabla de valores preestablecidos”, conforme lo establece el Art. 5° de la Ley N° 2.597/05 “Que regula el otorgamiento de viáticos en la Administración Pública”.-----

Que, la Resolución REC N° 021/2006 “modifica el Art. 1° de la Resolución 004/2006, que reglamenta el pago en concepto de “Viáticos y Movilidad” al funcionario de la Institución”.-----

Que, es atribución del Decano, administrar los fondos de la Facultad de acuerdo a lo dispuesto en las leyes administrativas vigentes, de conformidad a lo establecido en el Art. 41 inc. “g” del Estatuto de la Institución.-----

POR TANTO

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES: -----

RESUELVE

1º) AUTORIZAR el pago en concepto de “*Viático y Movilidad*”, a los docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní, quienes se trasladarán desde la ciudad de Encarnación a la ciudad de María Auxiliadora y viceversa para desarrollar actividades relacionadas con asesoría y acompañamiento en investigaciones en dicha Filial.-----

2º) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.-----



Prof. Lic. Nidia Lisbeth Benda



Decano



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



Sede Natalio

ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS-2019

Mes: Noviembre Día: Martes

Docente: Dra. Blanca Nieve Rios de González

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación

Curso: Segundo Asignatura: Realidad Educativa Nacional

P: 34 A: -		TOTAL ESTUDIANTES MATRICULADOS.....			Clase N°	
Aula N°	Fecha	Horas	Actividades/ Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos/Valores	Firma	
2	5-nov-19	De: 18: 00 Hrs.	- Ley Gral de Educa- ción - Estatuto Docente	- Trabajo Dirigi- do - Defensa de		
		A: 22: 00Hrs.	- Plan 2024. - Defensa de traba- jos individuales	- trabajos indi- viduales		

Observaciones:



Coordinadora Académica



Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



Sede Natalio

ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS-2019

Mes: Noviembre Día: Martes

Docente: Dra. Blanca Nieve Rios de González

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación

Curso: Segundo Asignatura: Realidad Educacional Nacional

P: 34 A: -

TOTAL ESTUDIANTES MATRICULADOS.....

Clase N°

Aula N°	Fecha	Horas	Actividades/ Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos/Valores	Firma
2	11-nov-19	De: 18: 00 Hrs.	- Plan 2024 - Defensa de trabajos individuales. - Revisión de tareas	- Tarea dirigida - Defensa de trabajos	
		A: 22: 00Hrs.	- Evaluación		

Observaciones:



Coordinadora Académica



Directora Académica



Sede Natalio

ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS -2019

Mes: Noviembre Día: Jueves

Docente: Mg. Sebastian Javier Martinez Colman

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación

Curso: Segundo Asignatura: Práctica Profesional Docente II

P: 34 A:

Total Estudiantes Matriculados.....

Clase N°

Aula N°	Fecha	Horas	Actividades / Contenidos	Metodología/ Didácticos/Valores	Recursos	Firma
2	7-nov-19	De: 18:00 Hrs. A: 22: 00Hrs.	Presentación Grupal de la minis - Prácticas. Evaluación de las clases.	lluvias de ideas Exposición Computador Proyector - Copias - Participación - Responsabilidad		

Observaciones:



Coordinadora Académica



Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



Sede Natalio

ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS-2019

Mes: Noviembre Día: Lunes y Miércoles

Docente: Lic. Mariela Alejandra Gaona Cabral

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación

Curso: Segundo Asignatura: Psicología General y Ecolutiva

P: 34 A: Total Estudiantes Matriculados:

Clase N°

Aula N°	Fecha	Horas	Actividades / Contenidos	Metodología/ Didácticos/Valores	Firma
2	25-nov-19	De: 18:00 hs. A: 22:00 hs.	Los modelos explicativos del desarrollo	Trabajo Grupal Respeto Responsabilidad	

Observaciones:

P: 34 A:

Clase N°

Aula N°	Fecha	Horas	Actividades / Contenidos	Metodología/ Didácticos/Valores	Firma
2	27-nov-19	De: 18:00 hs. A: 22:00 hs.	Crecimiento y desarrollo Etapas de la adolescen- cia. Reposo Gral. y Cierre	Trabajo Grupal Responsabilidad	

Observaciones:



Coordinadora Académica



Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



Sede Natalio

ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS-2019

Mes: Noviembre Día: Martes y Jueves

Docente: Lic. Mariela Alejandra Gaona Cabral

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación

Curso: Segundo Asignatura: Psicología General y Evolutiva

P: 34 A: - Total Estudiantes Matriculados: -

Aula N°	Fecha	Horas	Actividades / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos/Valores	Firma
2	19-nov-19	De: 18:00 hs. A: 28:00 hs.	Unidad III Introducción a la Psicología Evolutiva	Trabajo Grupal Individual	

Observaciones:

P: 34 A: - Total Estudiantes Matriculados: -

Aula N°	Fecha	Horas	Actividades / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos/Valores	Firma
2	21-nov-19	De: 18:00 hs. A: 28:00 hs.	Psicología Centrada en los estudios de los procesos cognitivos. Prueba Parcial	Trabajo Grupal - Pruebas Responsabilidad	

Observaciones:



Coordinadora Académica



Director Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA
FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANÍ
Dirección Académica



Sede Natalio

ACTA DE DESARROLLO DE CONTENIDOS PROGRAMÁTICOS-2019

Mes: Noviembre Día: Lunes, Miércoles y Viernes

Docente: Lic. Mariela Alejandra Gaona Cabral

Carrera: Licenciatura en Ciencias de la Educación

Curso: Segundo Asignatura: Psicología General y Ecolutiva

P: 34 A: Total Estudiantes Matriculados.....

Aula N°	Fecha	Horas	Actividades / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos/Valores	Clase N°	Firma
2	11-nov-19	De: 18:00 hrs. A: 20:00 hrs.	Las antinomias constitutivas Materia y objeto de la psicología Presentación de la materia	Respeto, Solidaridad Trabajos Individual Grupal		

Observaciones:

P: 34 A: -

Aula N°	Fecha	Horas	Actividades / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos/Valores	Clase N°	Firma
2	13-nov-19	De: 18:00 hrs. A: 22:00 hrs.	Unidad II Introducción a la Psicología General	Respeto Responsabilidad Trabajo Grupal		

Observaciones:

P: 34 A: -

Aula N°	Fecha	Horas	Actividades / Contenidos	Metodología/ Recursos Didácticos/Valores	Clase N°	Firma
2	15-nov-19	De: 18:00 hrs. A: 22:00 hrs.	La psicología basada en los procesos cognitivos Teoría de la Gestalt	Trabajo Grupal		

Observaciones:



Coordinadora Académica



Directora Académica



UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA

YVYPORAREKO, TEKOA TY REMBIKUAHA GUARANI ARANDUPY REHEGUA MBO'EHAOITE

FACULTAD DE HUMANIDADES, CIENCIAS SOCIALES Y CULTURA GUARANI



DEPARTAMENTO DE INVESTIGACIÓN Y EXTENSIÓN
TEMBIKUAAREKA HA MYASÁIHA RENDA

MEMORANDO

DEI Nº 130/19

A:	Prof. Ing. Hidalgardo González Irala, Rector, Universidad Nacional de Itapúa.
De:	Prof. Mg. Alicia Martínez Ramírez, Jefa del Dpto. de Investigación y Extensión, Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní. UNI.
Fecha:	04 de diciembre de 2019.
Objeto:	Informes finales de misión de docentes correspondientes al mes de noviembre de 2019.

Señor Rector:

Por este medio, remito informes finales de misión de docentes de la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní de la Universidad Nacional de Itapúa, quienes se trasladaron en el mes de noviembre de 2019 a las filiales de San Pedro, Natalio y María Auxiliadora, con la finalidad de desarrollar asesoramientos de investigaciones de conformidad a los registros de firmas que adjunto en medio magnético.

Atentamente.


Mg. **Alicia Martínez Ramírez**
Jefa del Dpto. de Investigación y Extensión



ACTA MENSUAL DE MIEMBRO DE COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES
FILIAL MARÍA AUXILIADORA

MES: noviembre

Día: sábado

Horario: 8:00 a 12:00 hs.

DOCENTE: Lic. Karina Beatriz Lagrave Servín

CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Educación

ASISTENCIA N°					Firma
Aula N°	Fecha	Horario de entrada y salida	Actividad	Actividad específica, detalles	
2	09 de noviembre de 2019	De: 08:00 A: 12:00	Asesoramiento de Investigaciones	Revisión general de los TFG y artículos científicos. Últimas sugerencias.	

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste que: la **Lic. Karina Beatriz Lagrave Servín**, Miembro del Comité Asesor de Investigaciones, asistió a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní a desarrollar **.../.../... Asesoramientos**, correspondientes al mes de **noviembre** de 2019, en el horario indicado en cada encuentro.

Elaborado por: Univ. Dahiana Giménez.....
Secretarías del Departamento de Investigación y Extensión

Verificado por Ing. María Giménez:.....

Firma del/la Pro.

Visto Bueno del Decano: *Dr. Antonio Kienyeguy Rovate*





ACTA MENSUAL DE MIEMBRO DE COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES
FILIAL MARÍA AUXILIADORA

MES: noviembre

Día: sábado

Horario: 8:00 a 12:00 hs.

DOCENTE: Dra. Vanesa Beatriz Arevalos Estigarribia

CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Educación

ASISTENCIA N°					
Aula N°	Fecha	Horario de entrada y salida	Actividad	Actividad específica, detalles	Firma
1	09 de noviembre de 2019	De: 8:00 A: 12:00	Asesoramiento de Investigaciones	Revisión de los trabajos y artículos escritos por parte del Comite.	

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste que: la **Dra. Vanesa Beatriz Arevalos Estigarribia**, Miembro del Comité Asesor de Investigaciones, asistió a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní a desarrollar...
Asesoramientos, correspondientes al mes de **noviembre** de 2019, en el horario indicado en cada encuentro.

Elaborado por: Univ. Dahiana Giménez.....
Secretarias del Departamento de Investigación y Extensión

Verificado por Ing. María Giménez:.....

Firma del/la Prof.



Jefa del Departamento de Investigación y Extensión

Visto Bueno del Decano: Dr. Antonio Kiermyezny Rovato



ACTA MENSUAL DE MIEMBRO DE COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES
FILIAL NATALIO

MES: noviembre Día: viernes Horario: 18:00 a 22:00 hs.

DOCENTE: Dr. Luis Andrés Villanueva Benítez

CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Educación

ASISTENCIA N°					
Aula N°	Fecha	Horario de entrada y salida	Actividad	Actividad específica, detalles	Firma
1	08 de noviembre de 2019	De: 18:00 A: 22:00	Asesoramiento de Investigaciones	Correcciones generales y finales	

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste que: el **Dr. Luis Andrés Villanueva Benítez**, Miembro del Comité Asesor de Investigaciones, asistió a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní a desarrollar **.A/.4. Asesoramientos**, correspondientes al mes de **noviembre** de 2019, en el horario indicado en cada encuentro.

Elaborado por: Univ. Dahiana Giménez.....
Secretarias del Departamento de Investigación y Extensión

Verificado por Ing. María Giménez:.....

Firma del/la Prof.



Jefe del Departamento de Investigación y Extensión

Visto Bueno del Decano: Dr. Antonio Kieruyczny Rozas



ACTA MENSUAL DE MIEMBRO DE COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES
FILIAL NATALIO

MES: noviembre **Día:** viernes **Horario:** 18:00 a 22:00 hs.

DOCENTE: Mg. Ever Daniel Cáceres Rolin

CARRERA: Licenciatura en Ciencias de la Educación

ASISTENCIA N°					
Aula N°	Fecha	Horario de entrada y salida	Actividad	Actividad específica, detalles	Firma
2	08 de noviembre de 2019	De: 18:00	Asesoramiento de Investigaciones	Ajustes finales de los trabajos de investigación	
		A: 22:00			

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste que: el **Mg. Ever Daniel Cáceres Rolin**, Miembro del Comité Asesor de Investigaciones, asistió a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní **a desarrollar A.I.I. Asesoramientos**, correspondientes al mes de **noviembre** de 2019, en el horario indicado en cada encuentro.

Elaborado por: Univ. Dahiana Giménez.....
Secretarias del Departamento de Investigación y Extensión

Verificado por Ing. María Giménez.....

Firma del/la Prof.



Jefa del Departamento de Investigación y Extensión

Visto Bueno del Decano: *Dr. Antonio Kieruyczyk Rosales*



ACTA MENSUAL DE MIEMBRO DE COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES
FILIAL SAN PEDRO DEL PARANÁ

MES: noviembre

Día: martes

Horario: 13:00 a 17:00 hs.

DOCENTE: Lic. Stella Villalba

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social

ASISTENCIA N°					
Aula N°	Fecha	Horario de entrada y salida	Actividad	Actividad específica, detalles	Firma
3	05 de noviembre de 2019	De: 14:00 A: 17:00	Asesoramiento de Investigaciones	Recomendaciones finales por impresión de gala, devolución de artículos científicos	

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste que: la **Lic. Stella Villalba**, Miembro del Comité Asesor de Investigaciones, asistió a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní a desarrollar ... Asesoramientos, correspondientes al mes de **noviembre** de 2019, en el horario indicado en cada encuentro.

Elaborado por: Univ. Dahiana Giménez
Secretarías del Departamento de Investigación y Extensión

Verificado por Ing. María Giménez



Visto Bueno del Decano: Dr. Antonio Kieruezy Rivas



ACTA MENSUAL DE MIEMBRO DE COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES
FILIAL SAN PEDRO DEL PARANÁ

MES: noviembre

Día: martes

Horario: 13:00 a 17:00 hs.

DOCENTE: Dra. Olga Sofía Mazur Selest

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social

ASISTENCIA N°

Aula N°	Fecha	Horario de entrada y salida	Actividad	Actividad específica, detalles	Firma
1	05 de noviembre de 2019	De: 13:00 A: 17:00	Asesoramiento de Investigaciones	Verificación de Ajustes sobre sugerencias de T.F.G.	

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste que la **Dra. Olga Sofía Mazur Selest**, Miembro del Comité Asesor de Investigaciones, asistió a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní a desarrollar ... Asesoramientos, correspondientes al mes de **noviembre** de 2019, en el horario indicado en cada encuentro.

Firma del/la Prof.

Elaborado por: Univ. Dahiana Giménez.....
Secretarías del Departamento de Investigación y Extensión

Verificado por Ing. María Giménez.....

Jefe del Departamento de Investigación y Extensión

Visto Bueno del Decano: Dr. Antonio Kienyegny Rouate



ACTA MENSUAL DE MIEMBRO DE COMITÉ ASESOR DE INVESTIGACIONES
FILIAL SAN PEDRO DEL PARANÁ

MES: noviembre

Día: martes

Horario: 13:00 a 17:00 hs.

DOCENTE: Dra. Eugenia Núñez de Kartsch

CARRERA: Licenciatura en Trabajo Social

ASISTENCIA N°					Firma
Aula N°	Fecha	Horario de entrada y salida	Actividad	Actividad específica, detalles	
2	05 de noviembre de 2019	De: 13:00 A: 17:00	Asesoramiento de Investigaciones	Tutoría final.	

Observación:

RESUMEN MENSUAL

Conste que: la **Dra. Eugenia Núñez de Kartsch**, Miembro del Comité Asesor de Investigaciones, asistió a la Facultad de Humanidades, Ciencias Sociales y Cultura Guaraní a desarrollar 1./1. Asesoramientos, correspondientes al mes de **noviembre** de 2019, en el horario indicado en cada encuentro.

Elaborado por: Univ. Dahiana Giménez.....
Secretarías del Departamento de Investigación y Extensión

Verificado por Ing. María Giménez:.....

Firma del/la Prof.



Visto Bueno del Decano: *Dr. Antonio Kierneyez Rovate*